



**Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 130-2024**



**“PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO 2025, DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS”**

Considerando: Que los Presupuestos Generales de las Entidades Municipales constituye, la expresión cifrada conjuntamente y sistemáticamente de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer los Municipios y sus Organismos Autónomos.

Considerando: Que los Ayuntamientos elaboran y aprueban un Presupuesto General en función de las necesidades de financiación establecidas en el Plan Operativo Anual.

Considerando: Que la Ley 176-07, establece una distribución porcentual para el uso de los fondos producidos por la misma, de la manera siguiente:

- a) Gasto de Personal = 25%
- b) Servicios = 31%
- c) Inversión = 40%
- d) Educación, Género y Salud = 4%

Considerando: Que con la asistencia de 17 Miembros del Concejo de Regidores del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís de una Matrícula de 17, 17 Miembros votaron a favor del *Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Año 2025, del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís*.

Vista: La Constitución de la República, de fecha 26 de enero del 2010.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007.

Vista: La Ley Orgánica 423-06 de Presupuesto Para el Sector Público, de fecha 17 de Noviembre del 2006.



SA-J-C

MNOS

J3 W

**Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 130-2024**

**EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN NOMBRE DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS,**

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar, como al efecto aprobamos, el *Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Año 2025, del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís*, el cual asciende a la suma de Quinientos Cincuenta Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Pesos con/100 Pesos (RD\$550,426,000.00), desglosado de la siguiente manera:

- a) **Cuenta de Personal 25%:** Ciento Treinta y Siete Millones Seiscientos Seis Mil Quinientos Pesos con 00 /100 (RD\$137, 606,500.00);
- b) **Cuenta de Servicios 31%:** Ciento Sesenta Millones Seiscientos Treinta y Dos Sesenta pesos con 00/ 100 (RD\$170, 632,060.00);
- c) **Cuenta de Inversión 40%:** Doscientos Veinte Millones Ciento Setenta Mil Cuatro Cientos Pesos con 00/100 (RD\$220,170,400.00); y
- d) **Cuenta de Educación, Género y Salud 4%:** Ventidos Millones Diecisiete Mil Cuarenta Pesos con 00/100 (RD\$22, 017,040.00).

Párrafo: Se aprobó de la Cuenta de Personal una partida compensación de vehículos, para algunos funcionarios de este ayuntamiento, incluyendo la Contralora Municipal y el Secretario del Concejo de Regidores.

Artículo 3: Se intuye al equipo *técnico/financiero del Ayuntamiento*, a enviar en el menor tiempo posible al **Concejo de Regidores**, cualquier modificación, ajuste, reestimación de ingresos, o cualquier mecanismo de adecuación presupuestal contemplado en las leyes.

Artículo 4: Se autoriza a la **Contralora del Ayuntamiento**, aplicar, supervisar y fiscalizar los mecanismos contemplados en la ley sobre *material presupuestal*, y los cuales estén entre sus

R.A.R.C

L.P.G

F.S.G

F.A.S.V

H.M.

M.C.

S.S.

P.O.P.F



STJca
M2005

Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 130-2024

MEB

deberes y responsabilidades, a los fines de agilizar la aplicación efectiva el **Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Año 2025, del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís.**

LARC
LPG

Artículo 5: Es de **carácter imperativo**, que, en la presente **Resolución**, se integren con su rúbrica, todos/as los/as **Regidores y Regidoras**, que participaron en la sesión en donde se aprobó la misma.

LES

Párrafo: De manera voluntaria y en apoyo de lo tratado, los/as **Regidores y Regidoras** no participantes en la **Sesión** en dónde se aprobó la presente **Resolución**, pueden también integrarse a través de su rúbrica.

FM

Artículo 6: Se autoriza a la **Administración Municipal**, a través del **Honorable Alcalde**, remitir copia in-extenso de la presente **Resolución**, adjunto del **Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Año 2025, del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís**, tanto a la **Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES)**, a la **Cámara de Cuentas de la República**, así como a la **Contraloría General de la República**; y a cualquier otra institución, que por sus características y funciones, sea necesario y conveniente el conocimiento de la misma.

HA

FR

Artículo 7: Comunicar la presente **Resolución** a la **Administración Municipal** para su conocimiento, publicación y fines correspondientes.

MC

Dada en el Salón de Sesiones "Ángel Valera de los Santos" del **Ayuntamiento de San Pedro de Macorís**, en **Sesión Ordinaria**, a los Diecinueve (19) día del mes de Diciembre, del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

F.A.S.V.

LIC. FRANCISCO ANTONIO FRÍAS
PRESIDENTE DEL CONCEJO DE REGIDORES

LICDO. JUAN OLIVO SÁNCHEZ GUZMÁN
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL

POPF



SF-JR

MANOS

JRM

**Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 130-2024**

**“PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO 2025, DEL
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS”**

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 5 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

LICDO. MÁRTIRES TRINIDAD TRINIDAD

VICEPRESIDENTE

LICDA. LUISA PIERRET

MIEMBRO

LICDO. FELIPE DE LOS SANTOS

MIEMBRO

LIC. FABIO ALBERTO SILVESTRE VÁSQUEZ

MIEMBRO

LICDO. LUIS MILCIADES DE LA CRUZ

MIEMBRO

SR. ISRAEL ROLANDO MADRIGAL FOX

MIEMBRO

LIC. SANTA RODRÍGUEZ

MIEMBRO

LIC. SAEDY ISABEL CALCAÑO SÁNCHEZ

MIEMBRO



S.7.5.2

MNOS

MEB

Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo Municipal Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 130-2024

LIC. RAFAEL ANDRADI REYNOSO CABRERA

MIEMBRO

[Handwritten signature]

SRA. JUANA SANTANA SANTANA

MIEMBRO

[Handwritten signature]

LIC. MABEL NAOMI ORTIZ SANTANA

MIEMBRO

[Handwritten signature]

LICDO. SANTO FAUSTINO JIMÉNEZ ECHAVARRÍA

MIEMBRO

[Handwritten signature]

LIC. RAMONA DOLORES POLANCO FELICIANO

MIEMBRO

[Handwritten signature]

SR. DAURIS MARTÍNEZ PARDILLA

MIEMBRO

[Handwritten signature]

LIC. WALKY CUEVAS CHARLES

MIEMBRO

[Handwritten signature]

SR. MARTIRE ENCARNACIÓN PAULINO

MIEMBRO

[Handwritten signature]